



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LOS ÍTEMS Nos. 14, 16 Y 21
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2016

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REACTIVOS, POR PRUEBAS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA (LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, SERVICIOS FARMACEUTICOS), MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Pública No. 005 de 2016, para contratar la adquisición y suministro de reactivos, por pruebas con equipos en apoyo tecnológico para los diferentes laboratorios del Instituto Nacional de Cancerología (laboratorio clínico, patología, terapia respiratoria, servicios farmacéuticos), mediante subasta inversa presencial, equipos y pruebas relacionados en el anexo Nro. 4, entre otros el relacionado a continuación:

GRUPO	ÍTEM	CÓDIGO DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	MODALIDAD DE COMPRA
INSUMOS O ELEMENTOS PARA EQUIPOS DADOS APOYO TECNOLÓGICO (COMODATOS)						
GRUPO LABORATORIO CLÍNICO						
APOYO TECNOLÓGICO (COMODATOS)	14	40060530	COLORANTES DE COLORACION AUTOMATIZADA DE GRAM. TODAS LAS PRUEBAS DEBEN INCLUIR CONTROLES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO	PRUEBA	3.500	CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA
GRUPO LABORATORIO CLÍNICO						
APOYO TECNOLÓGICO (COMODATOS)	16	40060620	HEMOGLOBINA GLICOSILADA PRUEBA	PRUEBA	400	CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA
SERVICIOS FARMACEUTICOS						
APOYO TECNOLÓGICO (COMODATOS)	21	20040003	MEDIO CONTRASTE NO IONICO 300MG 50ML	UNIDAD	18.000	CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LOS ÍTEMS Nos. 14, 16 Y 21
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2016**

Página 2 de 3

2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 005 de 2016, fueron publicados en la página web www.cancer.gov.co, el día 18 de marzo de 2016.
3. Que el día 30 de marzo de 2016, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre acorde con lo establecido en la referida convocatoria y de acuerdo con la planilla de recepción de ofertas se presentó para los ítems antes mencionados los siguientes proponentes, así: 1.) ítem No. 14: QUINBERLAB S.A. y VELEZ LAB SAS; 2.) Para el ítem No. 16: JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A. y 3.) Para el ítem No. 21: BAYER S.A, GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA – GEMEDCO S.A.; e inversiones AJOVECO S.A.
4. Que el día 12 de abril de 2016, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), se dio apertura a la subasta inversa presencial llevada a cabo en la sede del Instituto ubicada en la avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá, en el auditorio Mario Gaitán Yanguas, en la cual se observó:
 - 4.1. Para el ítem No. 14. Quedo habilitado el proponente Quinberlab S.A., en razón a que el proponente Velez Lab SAS quedó excluido por cuanto la persona que asistió a la audiencia no presentó el poder requerido en los términos de condiciones.

Una vez realizado el último lance, se observó que el proponente no cumplió con el presupuesto asignado por el Instituto incrementando su valor 50,81%
 - 4.2. Para el ítem No. 16, la firma JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A., en su primer lance manifestó por escrito su intención de desistir de las pujas. En consecuencia el incremento de la oferta inicial con respecto al valor presupuestado por el Instituto fue de 295%.
 - 4.3. Que para el ítem No. 21, una vez realizado el último lance, se observó que el proponente no cumplió con el presupuesto asignado por el Instituto incrementando su valor en 29 %.
5. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencia y en comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día doce (12) de abril de 2016, como consta en Acta No. 24 – ítems Nos. 11, 12 y 16, con fundamento en los lances realizados se observó que los proponentes habilitados para los ítems en mención, no cumplen con el parámetro de precio ofertado, de acuerdo con el valor presupuestado por el Instituto Nacional de Cancerología – ESE:

En mérito de lo expuesto,

La Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desiertos los ítems Nos. 14, 16 y 21 contenidos en el Anexo No. 4 de Convocatoria pública No. 005 –2016.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LOS ÍTEMS Nos. 14, 16 Y 21
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2016

Página 3 de 3

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de 2016.

CAROLINA WIESNNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Mónica G

